



Cómo evitar caer en el uso de Software ilegal:

Lo que deben saber las empresas



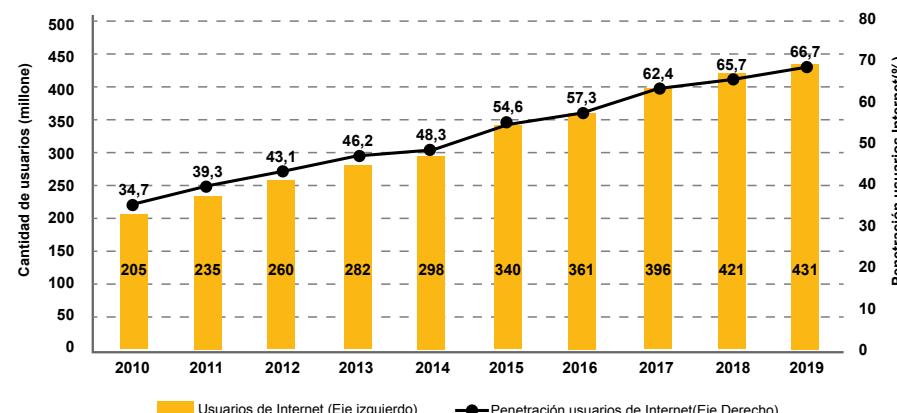


El Software actualmente es parte vital para todas las industrias, ya lo decía Marc Andressen, en su columna titulada “Software is Eating the World – El Software se está comiendo al mundo” en el 2011, dando los primeros indicios de la importancia que tiene el software para las empresas industrializadas, esto, se ve reflejado en casos como los indicados por la Red de Forbes Colombia 2020¹, que para el 2016 en estados unidos la venta de software les generó 564.400 millones de dólares, número que vienen de la mano del avance tecnológico y el aumento que han tenido los diferentes dispositivos inteligentes en el mundo.

Según la International Data Corporation (IDC) en su publicación “Worldwide Quarterly Smart Home Device Tracker”², solo en el primer trimestre del 2021 se vendieron más de 221,8 millones de dispositivos nuevos a nivel mundial; de la misma manera, el uso del internet aumentó en esta última década, ya que según el informe “Datos y hechos sobre la transformación digital”, de la eLAC 2022, el aumento en el uso del internet del 2010 al 2019 fue de un 8% por año, situando actualmente

que **más del 70% de la población de América Latina y el Caribe usa el internet**.³

Gráfico 1. América Latina y el Caribe, penetración y usuarios de internet, 2010 - 2019



Fuente: CEPAL con base en Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), ITU world Telecommunication/ICT Indicators database, octubre 2019.
*Estimaciones.

¹ <https://forbes.co/2020/08/27/red-forbes/por-que-el-software-conquistó-al-mundo/>

² <https://www.itreseller.es/en-cifras/2021/12/el-mercado-de-dispositivos-inteligentes-para-el-hogar-crece-un-10>

³ https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46766/S2000991_es.pdf

Es por esto por lo que, este término “el Software se está comiendo el mundo” se está comiendo el mundo, debido a la importancia y relevancia que ha tomado su uso y la diversidad de licenciamientos, ya que todos los dispositivos inteligentes consumen productos de software en sus diferentes modalidades y tipos (p. eg. Propietario, Shareware, Freware, Código Abierto, entre otros.), teniendo actualmente en el mercado miles de productos que satisfacen necesidades generales o específicas de muchas industrias, abarcando desde hogares, escuelas y hasta las grandes industrias de ensamble y producción de productos en masa⁴.

Más allá de las grandes ventajas, esto, ha traído consigo que las pluralidades en los tipos de licenciamiento y sus categorías generen grandes riesgos para todas las compañías cuando estas no controlan sus licenciamientos y el uso del software dentro de su organización y sus diferentes áreas, en especial aquellos softwares que dicen ser “gratuitos” pero pueden ser de pago para el uso comercial, por lo que, si alguna entidad hace uso de este sin su debida licencia y sin conocimiento del licenciamiento del software, le puede acarrear multas multimillonarias y así mismo, derivar procesos de privación de la libertad para los directivos implicados.

Así mismo, los diferentes **tipos de licencias** de software disponibles en Colombia se clasifican dependiendo del uso para el cual sean requeridos, al igual que los objetivos del autor para el cual haya realizado su producto:

 **Software de propietario:** Este tipo de licencia es aquella en donde el autor no transmite ningún derecho, solamente proporciona unas condiciones de usuario para utilizarla, en pocas palabras, una licencia de propietario es, cuando el usuario no compra el producto, sino que adquiere un tipo de alquiler del producto para poder utilizarlo.

 **Shareware:** Este tipo de licencia instala una versión gratuita, pero limitada con una determinación de tiempo, para que posteriormente el usuario empiece a pagar o finalmente desinstale el software si no paga la suscripción.

 **Freware:** Licencia que, su instalación y uso de todas las funciones es de manera gratuita y sin suscripción alguna. Frente a una posible desventaja, ya que este tipo de licencia cuenta con el código fuente limitado.

 **De ubicación, corporativa o por volumen:** Es una licencia en donde se debe determinar el número de equipos en donde se va a instalar y utilizar el programa. Por ejemplo: Antivirus, office 365, Windows por volumen, etc.

 **OEM (Original Equipment Manufacturer):** Licencia cuyo requisito para instalar el programa es que, el equipo sea nuevo, por lo que usualmente se aplica en sistemas operativos.

⁴ <https://www.ittrends.es/software-y-apps/2021/03/la-digitalizacion-industrial-se-apoya-en-el-software-de-ingenieria-moderno>



Open Source o Software Libre: Una licencia donde el código fuente es entregado para visualizarlo, estudiarlo, modificarlo y copiarlo, pero su principal objetivo no es la comercialización, y todo lo realizado en este debe ser anunciado a la comunidad de desarrolladores.

Así mismo, el software en Colombia está protegido por leyes de derechos de autor, reforzados además por los convenios internacionales de los cuales el país forma parte, además, “Cualquier uso de una obra, entre ellas los programas de ordenador, deberá contar con la autorización previa y expresa por parte del titular de los derechos de autor. Si se omite la obtención de esta, se estaría incurriendo en una infracción a los derechos de autor, lo cual, puede dar lugar a reclamaciones de distinta índole a través de mecanismos judiciales por la vía civil o penal”, asegura Carolina Romero, directora general de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

¿Cuál es el riesgo por poseer software ilegal?

Además de las sanciones económicas que pueden imputar los organismos de control, también se está expuesto a vulnerabilidades informáticas que le pueden hacer perder mucho dinero, se estima que uno de cada tres computadores sin licencia presenta malware, lo que representa un peligro para la información de una compañía, por lo que evadir los costos del software legal puede salir caro para un empresario, pues, el software ilegal no se actualiza y mucho menos cuenta con soporte técnico, lo que es un factor clave para la seguridad.⁵

⁵ https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45360/4/OportDigitalizaCovid-19_es.pdf



Adicional, si se considera que una empresa tiene software ilegal se estaría cometiendo un delito, por lo que está expuesta a recibir acciones legales si un juez civil declara la existencia de la infracción y condena a la empresa a pagar una suma de dinero o posiblemente, a realizar otras acciones en favor del titular del derecho.⁶

A su vez, es importante tener en cuenta que, el ente que se encarga de vigilar este tema en las empresas es la DIAN, por lo que, si esta encuentra que una empresa no tiene soportes de facturas y licencias que demuestren un software legal, el

caso podría ser reportado a la Fiscalía quien investigará y confirmará si existe una irregularidad para iniciar el proceso sancionatorio.⁷

A pesar de que las leyes protegen los derechos de software, en la práctica la regulación no resulta muy efectiva, pues si hubiera capacidad para hacer una auditoría a todas las empresas del país, la mitad tendría que responder por sus infracciones, así como lo demuestra un estudio de Business Software Alliance (BSA) quien encontró que el 50% del software instalado en las empresas es de procedencia ilegal, siendo aún

más preocupante el porcentaje de que el valor comercial del software ilegal en Colombia asciende a más de \$281 millones de dólares.

Por otro lado, las condenas por infracciones relacionadas con el uso de software ilegal o no licenciado, según los artículos 270, 271 y 272 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal), especifican que, si se trata de violación a los derechos morales de autor, esto puede acarrear penas de cárcel de 30 a 90 meses y multas que van desde los 26.66 SMMLV (\$27MM aprox.) a 300 SMMLV (\$300 MM aprox.).

Igualmente, si se determina que hubo una violación a los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos de distribución, puede tener penas de 4 a 8 años de prisión y multas que van desde los 26.66 SMMLV (\$27MM aprox.) hasta los 1.000 SMMLV (\$1.000 MM aprox.).

Sin embargo, en las leyes colombianas existen mecanismos alternativos en caso de encontrarse culpable o imputado de un proceso por uso de software ilegal o no licenciado, como la conciliación, en la que las partes directamente y con la ayuda de un conciliador, llegan a un acuerdo.

⁶ <https://www.globalbit.co/2019/07/20/el-alcance-del-software-en-el-mundo-actual-y-su-impacto-en-el-futuro/>

⁷ <https://papelesdeinteligencia.com/digitalizacion-hacia-un-mundo-dominado-por-el-software/>

¿Qué pueden hacer las organizaciones para mitigar la probabilidad de usar software de manera indebida?

Así mismo, si bien la piratería es un tema muy preocupante, actualmente existen muchos mecanismos para que las compañías puedan tener la tranquilidad de estar cumpliendo con las leyes y normativas del uso legítimo del software, por lo cual, según el organismo internacional antipiratería, Business Software Alliance (BSA)⁸, indica que lo esencial es crear una política de administración legal del software, que debe basarse en los siguientes principios:

- ✓ Educar a los funcionarios sobre el software legal e ilegal.
- ✓ En el contrato entre el funcionario y la compañía se debe incluir una sección sobre las normas del uso del software⁹.

- ✓ Concientizar a los funcionarios de la importancia para no instalar programas sin licencia o no autorizados en sus equipos.
- ✓ Desarrollar y mantener un inventario de software, el cual permita mantener el control de las licencias de Software.
- ✓ Monitorear la cantidad de licencias y que estas sean suficientes para los funcionarios de la compañía que así lo requieran.
- ✓ Limitar los permisos de los usuarios para que estos no puedan instalar Software mediante políticas o uso de herramientas para dicho fin.
- ✓ Realizar auditorías internas o externas enfocadas al licenciamiento de software.

⁸ <https://www.semana.com/trabajo-y-educacion/articulo/software-ilegal-los-costos-de-tener-programas-piratas-en-una-empresa/73057/>

⁹ <https://www.abc.com.py/edicion-impresa/suplementos/mundo-digital/como-evitar-el-software-ilegal-en-las-empresas-1020621.html>





¿Cómo lo hacemos en Crowe?

Finalmente, se exalta la labor de Crowe para las auditorías y consultorías que puedan requerir las industrias, pues contamos con un equipo especializado y preparado bajo los estándares de calidad más altos para realizar las evaluaciones de licenciamiento, haciendo uso de:

- ✓ Herramientas especializadas para la revisión del licenciamiento de Software.
- ✓ Recopilando y revisando información del gobierno TI y la administración del licenciamiento de Software.
- ✓ Analizar el nivel de cumplimiento del uso legal del Software de todos los equipos de la compañía.

Así mismo, se aplican técnicas especializadas para el análisis de los códigos fuentes de los desarrollos de Software, certificando que los mismos cumplan con los estándares de la legalidad del software y el uso adecuado de la protección de datos.



¡Contáctenos!

Sede Central Internacional

Crowe Global - New York City

515 Madison Avenue
8th Floor, Suites 9006--9008
New York, NY-10022
United States of America
MAIN +1.212.808.2000
Contactus@Crowe.org

Colombia

Bogotá D.C.

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
PBX +57.1. 605.9000
Contacto@Crowe.com.co

Barranquilla

Calle 77B # 57-103 Oficina 608
Edificio Green Towers
PBX +57.5.385.1888
Barranquilla@Crowe.com.co

Cali

Carrera 100 # 5-169 Oficina 706
Unicentro – Centro de Negocios
PBX +57.2.374.7226
Cali@Crowe.com.co

Manizales

Carrera 23 C # 62-06, Oficina 705
Edificio Forum Business Center
PBX +57.6.886.1853
Manizales@Crowe.com.co

Medellín

Avenida Las Palmas # 15 B 143 - Piso 5
Edificio 35 Palms Business Tower
PBX +57.4.479.6606
Medellin@Crowe.com.co



• **Jaime Mendieta Ramírez** •
Gerente de Transformación Digital & TI
jaime.mendieta@crowe.com.co

Contáctanos



Smart decisions. Lasting value.